

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

TERMINOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

OBJETO:

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO de repuestos QUE ESTOS REQUIERAN.

La Dorada, MARZO DE 2018

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (por medio del cual se establece y adopta el Manual de contratación de la E.S.E, modificada mediante resolución 1546 de noviembre 08 de 2016), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, está interesada en recibir propuestas para la contratación que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE ESTOS REQUIERAN.

Lo anterior en concordancia con los elementos, bienes y servicios que a continuación se relacionan:

Servicio o bien requerido	valor por vehículo					
	Nissan urvan	chevrolet dimax	Toyota land cruiser	Toyota prado	chevrolet vitara	renault trafic
sincronización						
Mano de obra						
Juego de bandas						
Mano de obra						
Juego de pastillas						
Mano de obra						
Inyectores						
Mano de obra						
Cruceta de cardan						
Mano de obra						
Bujes						
Mano de obra						
Rodamiento						
Mano de obra						
Rotulas						
Mano de obra						

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Chupas de frenos							
Mano de obra							
Instalación de alta							
Mano de obra							
Líquido de frenos							
Mano de obra							
Bujías							
Mano de obra							
Alternador							
Mano de obra							
Arranque							
Mano de obra							
Radiador							
Mano de obra							
Batería							
Mano de obra							
Kit de embriague							
Mano de obra							
Amortiguadores							
Mano de obra							
Muelles							
Mano de obra							
Discos de frenos							
Mano de obra							
Correa de repartición							
Mano de obra							
Bobinas							
Mano de obra							
Anillos							
Mano de obra							
Válvulas							
Mano de obra							
sellos de válvulas							
Mano de obra							
Pistones							
Mano de obra							
Casquetes							
Mano de obra							
Plumillas							

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Mano de obra						
Valor total						

TOTAL (en letras) §

El Valor total será el equivalente a la suma de todos los valores unitarios.

Esto sin perjuicio de que se puedan solicitar otros servicios o repuestos, cuyos precios serán los del mercado, y podrán imputarse al presupuesto oficial de la convocatoria.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El oferente debe estar en condiciones de garantizar el cabal cumplimiento en lo que corresponda, de la normatividad que en materia de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos se requiera.
- El oferente debe asegurar que la necesidad de los servicios y/o repuestos por contratar, según sea el caso, será atendida de manera pronta y eficaz, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Los ítems aquí relacionados deberán ser ofertados en su totalidad, respetando su presentación y cantidad (sin excepción).
- Deberá garantizar la ejecución del contrato en el lugar indicado dentro de los presentes pliegos (la ciudad de Manizales), así como, de ser necesario en el municipio de la Dorada, Caldas.
- Que el precio o valor ofertado se sostendrá a lo largo del contrato a suscribir.
- Las condiciones y características técnicas aquí definidas, deben ser las que mínimamente y en su totalidad cumplan los proponentes, hecho que harán constar por escrito en documento pertinente y facilitaran su verificación en cualquier momento del proceso contractual.
- Debe garantizar por escrito que indistintamente de la oferta de servicios presentada para la determinación del precio, la misma se realiza sin perjuicio de que se puedan solicitar otros servicios o repuestos, cuyos precios serán los del mercado, y podrán imputarse al presupuesto oficial de la convocatoria, de acuerdo con las necesidades imprevisibles del hospital.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

2. MODALIDAD DEL PROCESO

De conformidad con las modalidades de selección contempladas en el Artículo 12° del TITULO III del Manual de procesos y procedimientos en la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, la selección del contratista en este proceso se hará por:

Contratación Directa	
Convocatoria Pública	X

REGULACION JURIDICA: El contrato se regirá por las normas de derecho privado y especialmente por el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (por medio del cual se establece y adopta el Manual de contratación de la E.S.E, modificada mediante resolución 1546 de noviembre 08 de 2016)

3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, y su estudio por el comité evaluador de la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación, en la respectiva carta de presentación de la propuesta.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar (adaptar) el Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes; expresará no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), no tener antecedentes judiciales o disciplinarios que lo inhabiliten o impidan contratar con el Estado.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, deberá anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el mismo Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

Deberán anexar certificado de inscripción en el registro único de proponentes expedido por la

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

cámara de comercio con una antelación no superior a treinta (30) días y en el que conste que el proponente está inscrito y calificado debidamente para proveer los elementos objeto del contrato a suscribir.

i) Personas jurídicas- Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar- En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

b). Designación de las personas jurídicas o naturales, que autorizan al correspondiente Representante Legal a participar en el presente proceso de selección.

l. Propuesta técnica. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen y describan los suministros a realizar en consonancia con los requeridos por la Entidad en esta solicitud y demás requisitos de que trata el numeral 1.2.

ii) Personas naturales- Las personas naturales deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de inscripción en el registro mercantil renovado para la vigencia actual, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común, Anexar RUT)
- Así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

iii) Experiencia del proponente- El proponente deberá diligenciar el Formato de "Experiencia del Proponente" – Formato No. 2., donde relacionará los contratos que pueda soportar (certificar) para efectos de factor habilitante, en caso, de ser un contratista que ha tenido vínculos contractuales, podrá solicitar la verificación de los contratos correspondientes, esto, sin perjuicio de que deban ser debidamente diligenciados en el mencionado formato, para evidenciar experiencia, deberá demostrar con un máximo de tres contratos celebrados con entidades públicas y al menos uno con entidades hospitalarias públicas, cuya sumatoria sea equivalente al presupuesto oficial de la presente convocatoria

iv) Propuesta Económica- Deberá registrar el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, el cual debe estar incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones. - Formato No 3.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de que el proponente no ofrezca la totalidad de los suministros en los términos solicitados o no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

v) Habilitar la capacidad financiera: la capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio.

Garantizar lo exigido en el punto 1 y 1.2. Los proponentes deben manifestar (declarar) en su oferta que se comprometen a garantizar las exigencias contenidas en el punto 1 y 1.2 de estas condiciones generales. Esta declaración debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta.

Vi) Póliza de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y/o comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

Las ofertas deben presentarse hasta el día 6 de abril de 2018, a las 4:00 PM, en idioma español, letra legible, en original y copia de idéntico contenido y anexos, mecanografiadas en cualquier medio impreso, numeradas, debidamente firmada por el representante legal de la firma participante.

Su recepción será en el despacho del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de La Dorada Oficina de Contratación de la Entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está localizado en la calle 12 No 4-35 en el municipio de La Dorada, Caldas.

demás requisitos exigidos en la presente convocatoria, presentadas por la persona

- No se admitirán propuestas enviadas por fax o a través del correo electrónico, ni las que presenten tachones o borrones.
- Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus propuestas.

La propuesta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la propuesta no será objeto de evaluación.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

4 LOS CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN
4.1 Factor habilitador de la capacidad técnica:
<p>Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los suministros a realizar (Punto 1).</p> <p>Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.</p> <p>En caso que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada</p> <p>para evidenciar experiencia, deberá demostrar con un máximo de tres contratos celebrados con entidades publicas y al menos unos uno con entidades hospitalarias publicas, cuya sumatoria sea equivalente al presupuesto oficial de la presente convocatoria</p>
4.2 Factor habilitador de la capacidad jurídica
<p>Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.</p> <p>El oferente deberá demostrar con base en el certificado de cámara y comercio que su objeto social está relacionado con el suministro de los elementos y servicios propios del objeto a contratar y que la experiencia de ejecución de contratos similares no sea inferior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, mediante contratos ejecutados con entidades publicas dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de propuestas.</p>
4.3 Factor habilitador de la capacidad financiera
<p>Se efectuará sobre los siguientes índices:</p> <p style="padding-left: 40px;">1. Personas naturales o Personas Jurídicas:</p> <p>A. Índice de liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): Mayor a 0.5</p> <p>B. Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total): Menor al 70%</p> <p>La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio o</p>

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

con base en los estados financieros y de resultados con corte a 31 de diciembre de 2017, para lo cual deberá aportar las correspondientes notas, dictamen y demás documentos complementarios que solicite el área de contabilidad.

El reporte de la información financiera al RUP debe ser con corte al 31 de diciembre de 2017 y encontrarse en firme, en caso de que lo posea, en el evento en que los documentos contables no se encuentren en firme, deberá aportar los que lo estén con corte a diciembre del 2016..

El Hospital evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado digital vigente emitido por la junta central de contadores del Contador y/o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.

4.4 Registro Único de Proponentes.

Registro único de proponentes cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días a la fecha de cierre de la presente convocatoria en caso de poseerlo.

4.5 Factor habilitador de los condicionantes mínimos

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los suministros a proveer

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

5- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN, PUNTAJES Y PONDERACION

Factores: Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas condiciones generales y que no superen el presupuesto oficial; las demás ofertas no serán objeto de evaluación.

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito el cual será publicado en la fecha señalada en el cronograma del proceso, en las carteleras de la Gerencia de la entidad y en el sitio o pagina Web, www.hospitalsanfelix.gov.co

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas. Tal decisión constará en acto motivado.

Para este evento se calificará teniendo en cuenta los aspectos de Precio, y, se dará un puntaje adicional a aquel proponente que se comprometa a que los pagos por la prestación de servicios y el suministro de los repuestos, se harán exigibles dentro de los 6 meses siguientes, o mas, a la

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

radicación de la factura, de ser posible, según se establece a continuación y de acuerdo al recibo a satisfacción del bien o la certificación de cumplimiento en la prestación del servicio; se asignará un valor o puntaje máximo de mil (1000) puntos, que se discriminarán y ponderarán así:

Factores	Puntaje Máximo
1.Precio	700 Puntos
2.Exigibilidad de los pagos o crédito a seis meses	200 Puntos.
3.Exigibilidad de los pagos o crédito mayor a seis meses	25 puntos por cada mes adicional al indicado en el criterio 2

5.1 Precio (P): 700 puntos

El precio tendrá una asignación máxima de setecientos (700) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de ochocientos (700) puntos.

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm \times 700}{Pi}$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor

5.2 Exigibilidad de los pagos o crédito a seis meses (E6): 200 puntos

Para esta calificación se contemplarán los tiempos que el proponente pueda brindar al hospital de acuerdo con su capacidad financiera y liquidez, para la exigibilidad de los pagos, crédito o plazo para el pago.

Exigibilidad de los pagos o crédito a seis meses	200 Puntos
--	------------

5,3 Exigibilidad de los pagos o crédito mayor a seis meses (EM6) 25 puntos por cada mes adicional al indicado en el criterio 2

5.3 - Puntaje Total:

El puntaje total se asignará con la siguiente fórmula: Puntaje Total = P+E6.+EM6

6 – CRITERIO DE DESEMPATE

Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en el siguiente orden: la presentación de certificado mediante el cual acredite el sistema de gestión de calidad en normas ISO (vigente) otorgado por empresas certificadoras reconocidas a nivel nacional o

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

internacional; seguido por el menor precio. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante papeletas introducidas en un sobre. En todo caso, de ser necesario, se solicitará información adicional.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, EL HOSPITAL rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tomada en cuenta en la evaluación.

8- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrarse será de INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

<p>SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el acuerdo de Junta Directiva 136 de 2014.</p>
<p>8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo de ejecución del contrato a suscribirse será de seis meses o hasta agotar disponibilidad meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto establecido para tal fin de acuerdo a las necesidades de los vehículos de la ESE, esto dado el alto índice de averías y la necesidad de la realización de mantenimiento correctivo y preventivo a cada uno de los vehículos de la ESE.</p>
<p>8.3 FORMA DE PAGO</p> <p>Se cancelarán los valores equivalentes a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y, suministro de repuestos para vehículos de la ESE, de acuerdo con las necesidades que estos presenten.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad a los servicios prestados y la instalación y suministro de los repuestos necesarios, facturados y recibidos a entera satisfacción por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los 6 meses siguientes, o mas, a la radicación de la factura, de ser posible, de acuerdo al recibo a satisfacción del bien o la certificación de cumplimiento en la prestación del servicio, esto, a causa de la difícil crisis financiera, fiscal y presupuestal que atraviesa la ESE Hospital San felix, lo anterior, sin perjuicio que, según el flujo de recursos permita pagar antes de lo previsto. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido dentro de la propuesta.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p>
<p>9. GARANTÍAS</p> <p>En concordancia con lo contemplado en el Capítulo VI del manual de contratación y procedimientos de la ESE, el contratista constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante caución o póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes amparos:</p> <p>a). EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.</p> <p>b). DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO de los bienes suministrados, la cual será equivalente al cien (100%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia de dos años</p>
<p>10- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</p>

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

De conformidad con los aspectos señalados en el manual de procesos y procedimientos, se hará según la modalidad y lo contemplado en el Título VI, Capítulo I.

<p>ARTICULO 32°.</p>	<p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA</p>	<p>Por regla general, las Empresas Sociales del Estado deberán aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la pública. No obstante lo anterior, cuando se estime necesario, la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.</p>
-----------------------------	--	--

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1 Documentos del Contrato:

Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.

- La solicitud de oferta, con las condiciones de selección y del contrato.
- Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos, incluidas las certificaciones exigidas en el punto 1.2.
- El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma.
- Certificado del boletín de responsables fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios.
- Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

11.2 Suscripción del Contrato

Notificado el proponente sobre la selección de su oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito argumentadas por la entidad contratante.

11.3 Gastos y costos de la legalización del contrato.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.

11-4 Derechos y obligaciones de LAS PARTES CONTRATANTES

EL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

vehículos pertenecientes a la E.S.E. en su domicilio principal y/o a domicilio si fuere el caso y de conformidad con las solicitudes previas que realice la entidad contratante a través del Profesional Especializado del Área Administrativa.

- Acatar cabalmente los requerimientos realizados por los cooperados quienes son los responsables del manejo de los diferentes vehículos
- Realizar el suministro de repuestos necesarios en condiciones de optima calidad, presentación y entrega oportuna.
- Realizar los mantenimientos en forma prioritaria y en el tiempo que se le indique.
- Atender las recomendaciones que se le formulen en relación con calidad, presentación y cumplimiento.
- Garantizar que los repuestos a suministrar sean originales y compatibles con cada vehículo.
- Sostener a lo largo del contrato a suscribir, los compromisos adquiridos.
- Los mantenimientos se deberán realizar en el perímetro urbano, en carretera y con la participación del responsable del vehículo.
- Las demás que resulten de la naturaleza propia del objeto contratado. Lo anteriormente citado bajo la tutela y el visto bueno del profesional especializado del área administrativa, único funcionario autorizado para estos menesteres.
- Así mismo el contratista responderá por la calidad de los repuestos suministrados, aceptando las devoluciones por deficiencias en los mismos y efectuando la reposición con la mayor brevedad posible.
- El posible contratista deberá presentar certificado expedido por el contador al servicio del contratista o por este mismo, que el personal que utiliza para el cumplimiento de este contrato se encuentra afiliado en los términos de ley al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes.
- El posible contratista deberá acreditar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

11.5 Perfeccionamiento, ejecución y publicación

El contrato se perfeccionará, con el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas. El acta de inicio será suscrita por la técnica administrativa almacenista de la ESE, quien actuará como supervisor del contrato; en la referida acta dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

11.6 Liquidación del Contrato

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga, en caso de no realizarse dentro de dicho tiempo se extenderán los términos correspondientes en concordancia con el estatuto de la contratación estatal, ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

El acta de liquidación será proyectada por el supervisor del contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

11.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES (Acuerdo 136/2014)

El contrato incluirá cláusulas de multas y penal pecuniaria por incumplimiento y retraso en la ejecución de las obligaciones. También podrá incluir discrecionalmente cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral

12. SUPERVISION

Dando cumplimiento a los aspectos descritos para esta función en el Artículo 57°. Supervisión e Interventorías de los Contratos, del manual de procesos y procedimientos en la contratación de la ESE, estará a cargo del profesional especializado del área administrativa de la ESE Hospital San Félix, quien será la responsable de verificar y certificar en el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, así como de dar fe del cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago. Informará a la gerencia sobre irregularidades que surja en su ejecución.

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la resolución 887 de 2014 o adopción del Manual de contratación de la ESE. La Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas puede modificar la convocatoria pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, según lo señalado en el cronograma para el presente proceso.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

14. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 DE 2016

Acogiendo los términos señalados en el artículo 43°. procedimiento de la convocatoria pública, se presenta el procedimiento aplicable para la presente convocatoria pública.

ITEM	FECHA (día/mes/año/hora)
APERTURA DE LA INVITACIÓN	27 de marzo de 2018
PLAZO MÁXIMO PARA FORMULAR OBSERVACIONES	28 de Marzo DE 2018 HASTA LAS 6:00 PM
PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y FORMULAR ADENDAS	2 De abril DE 2018 a las 6:00 PM
CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS	6 de abril de 2018 hasta las 16:00
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS	Del 9 al 11 de abril de 2018
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	12 de abril de 2018
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	13 de abril de 2018
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	16 de abril de 2018 HASTA LAS 6:00 PM
EXPEDICIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN	17 de abril de 2018

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas. Tal decisión constará en acto motivado.

EN CASO QUE NO SE PRESENTE OBSERVACIONES, TODA ESTA ETAPA SE OMITIRÁ Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO: DENTRO DE LOS DOS TRES HABILES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS FECHAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN PODRÁN SER MODIFICADAS, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO.

15. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, cada una de las actuaciones, solicitud de información, recibo de información, etc., se tendrá como oficina receptora la Gerencia de la entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está ubicado en la Calle 12 No. 4-35 del Municipio de La Dorada, Caldas.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

16. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se deberán entregar en la Gerencia de la ESE Hospital San Felix de La Dorada ubicada en el segundo piso de la sede principal de la ESE.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas no se recibirá oferta ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada

Atentamente,

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN FELIX

Aprobó: Antonio María Gómez Betancur – Profesional Especializado Área Administrativa
Reviso: Sandra Patricia Henao Morales –Contadora
Reviso: Daniel Mauricio Quiceno Arcila - Asesor Jurídico

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

ANEXO N° 1
FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX
Calle 12 N° 4-35
Teléfono: 8571900.
La Ciudad.

Referencia: Invitación a presentar ofertas Convocatoria Publica N° 11-2018.

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es:

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

_____ , y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.

2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, incluidas las exigencias contenidas en el punto 1.2

4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno, si así hubiese ocurrido) y aceptamos su contenido:

5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes. (Si el proponente está en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal).

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ___ días contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de sus garantías y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y así mismo a pagar la publicación dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (valor en letras y en números)

9- Que la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados y es aportada vía _____

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
Profesión	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad..	Teléfono	Fax

ANEXO N° 2

FORMATO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relacionar la Experiencia certificada

No.	Contrato	Entidad contratante	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Suministros Realizados

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Debe anexar certificación de recibo a satisfacción (cumplimiento) de cada uno de los contratos relacionados, firmada por el representante legal de la entidad contratante.

Firma del representante legal.

ANEXO N° 3

PROPUESTA ECONÓMICA: Detalle de los suministros a realizar.

Registrará el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, lo cual estará incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones.

Servicio o bien requerido	valor por vehiculo					
	Nissan urvan	chevrolet dimax	Toyota land cruiser	Toyota prado	chevrolet vltara	renault trafic
sincronización						
Mano de obra						
Juego de bandas						
Mano de obra						
Juego de pastillas						

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Mano de obra						
Inyectores						
Mano de obra						
Cruceta de cardan						
Mano de obra						
Bujes						
Mano de obra						
Rodamiento						
Mano de obra						
Rotulas						
Mano de obra						
Chupas de frenos						
Mano de obra						
Instalación de alta						
Mano de obra						
Líquido de frenos						
Mano de obra						
Bujías						
Mano de obra						
Alternador						
Mano de obra						
Arranque						
Mano de obra						
Radiador						
Mano de obra						
Batería						
Mano de obra						
Kit de embriague						
Mano de obra						
Amortiguadores						
Mano de obra						
Muelles						
Mano de obra						
Discos de frenos						
Mano de obra						
Correa de repartición						
Mano de obra						
Bobinas						
Mano de obra						

INVITACION O CONVOCATORIA PUBLICA PARA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y EL SUMINISTRO QUE ESTOS REQUIERAN.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 11-2018

Anillos						
Mano de obra						
Válvulas						
Mano de obra						
sellos de válvulas						
Mano de obra						
Pistones						
Mano de obra						
Casquetes						
Mano de obra						
Plumillas						
Mano de obra						
Valor total						
TOTAL (en letras)					\$	

El Valor total será el equivalente a la suma de todos los valores unitarios sin sobrepasar el presupuesto oficial.

Esto sin perjuicio de que se puedan solicitar otros servicios o repuestos, cuyos precios serán los del mercado, y podrán imputarse al presupuesto oficial de la convocatoria.

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

Firma del representante legal.